ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CONELCIEC S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Gregorio de Portoviejo, capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy viernes siete de agosto del año dos mil quince ante mí, **ABOGADO LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA**, Notario Público Tercero del cantón Portoviejo, comparece la señora ANABEL MARISOL DAVILA PARRALES, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **CONELCIEC S.A.,** como lo demuestra con el nombramiento que se agrega al protocolo. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casada, economista, mayor de edad, y domiciliada en la ciudad de Portoviejo, capaz, hábil e idónea para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido con el objeto, naturaleza y efectos de ésta escritura que procede a otorgar con entera libertad, sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presenta una minuta para que sea elevada a escritura pública, la que copiada textualmente dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste la Reforma al Objeto Social y Reforma de Estatutos de la compañía **CONELCIEC S.A.**, con sujeción a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración del presente acto jurídico, la señora ANABEL MARISOL DAVILA PARRALES, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **CONELCIEC S.A.,** conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La compañía **CONELCIEC S.A,** se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del cantón Santa Ana, el 9 de abril del 2013 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo el 24 de abril del 2013. **TERCERA: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, en reunión celebrada el 3 de agosto del 2015, resolvió por unanimidad la Reforma del Objeto Social, la misma que se reforma el artículo cuatro en su numeral 3 del objeto social que consta en los estatutos. Todo esto en la forma constante en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebra el 3 de agosto del 2015, que se incorpora como documento habilitante. **CUARTA:**

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, comparece la señora ANABEL MARISOL DAVILA PARRALES, manifiesta que en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **CONELCIEC S.A,** actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento que la compañía no tiene deuda con el Estado, Instituciones del sector público y otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras y por unanimidad queda resuelto y aprobado la Reforma al Objeto Social y reformándose el artículo cuatro del objeto social, todo al tenor de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el 3 de agosto de 2015. **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan como documentos habilitantes, para que sean protocolizados en ésta escritura el nombramiento debidamente inscrito de la señora ANABEL MARISOL DAVILA PARRALES, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **CONELCIEC S.A.,** copia auténtica del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el 3 de agosto del 2015. **SEXTA: CUANTIA.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Hasta aquí la minuta. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para dar mayor firmeza y validez a éste instrumento. Abogada **MARYURI KATHERINE CEDEÑO MERA, MAT: 13-2010-199 FORO DE ABOGADOS CONSEJO DE LA JUDICATURA.** Presente el otorgante, manifiesta su aceptación a todo lo expuesto, quedando elevada a escritura pública para que surta efectos legales lo declarado en ella. Se adjunta a ésta matriz para rendir testimonio posterior en las copias que sean requeridas, el nombramiento debidamente inscrito de la señora ANABEL MARISOL DAVILA PARRALES, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **CONELCIEC S.A.,** Leída que le fue la presente escritura pública de principio a fin en alta y clara voz al otorgante, éste se afirma y ratifica en su contenido, firmando para constancia en unidad de acto conmigo el Notario Público que da fe.-

ANABEL MARISOL DAVILA PARRALES
C.C. 1306947014-5 Gerente General de la compañía **CONELCIEC S.A.**

El Notario Público.....

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONELCIEC S.A., CELEBRADA EL DIA LUNES TRES DE AGOSTO DEL 2015.

En el cantón Portoviejo, provincia de Manabí, el día lunes tres de agosto del 2015, siendo las 11h00, en las oficina de la compañía **CONELCIEC S.A.**, ubicada en la cuarta etapa de la Ciudadela Los Tamarindos, Mz E5, se reúnen los accionistas: señor FRANKLIN EDUARDO SANCHEZ VELEZ propietario de 400 acciones; señora ANABEL MARISOL DAVILA PARRALES propietaria de 400 acciones, quienes representan la totalidad del capital social de la empresa, actuando de consuno se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el único orden del día:

1.- CONOCER Y APROBACION DE LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Actúa como Presidente de esta Junta el señor JEFFERSON SANTIAGO SANCHEZ VELEZ, PRESIDENTE de la compañía y como secretario la señora ANABEL MARISOL DAVILA PARRALES, GERENTE GENERAL de la compañía.

La Presidencia, una vez constatado el quórum por Secretaría, dispuso que se dé cumplimiento a lo que señala el artículo 239 de la Ley de Compañías, luego de lo cual pasó a conocer los puntos del orden del día, el que previamente había sido aprobado por los asistentes.

PUNTO UNO.- Toma la palabra la señora ANABEL MARISOL DAVILA PARRALES, Gerente General de la compañía y comunica a los Accionistas que para poder cumplir con ciertos servicios es necesario realiza una reforma al objeto social en el numeral 3 del artículo cuatro, del estatuto social el que quedaría de la siguiente manera: **ARTICULO CUATRO.- OBJETO SOCIAL: Uno.-** Estudio, Construcción, mantenimiento, consultoría y fiscalizaciones en proyectos de Arquitectura, Hidráulica, Mecánica, Ambiental, Civil, Eléctrica (excepto comercialización energía eléctrica), Electrónica, Electromecánica, Computación y de Telecomunicaciones, para el desarrollo de urbanizaciones, edificios, proyectos de alumbrado en edificios, vías urbanas y rurales, proyectos de agua potable, alcantarillados, tratamientos, riego, drenaje, control de inundaciones, diseño de obras hidráulicas, canales, presas, bocatomas, derivaciones, sistemas de bombeos, Cálculo estructural de edificios, puentes, obras civiles en general, Cimentaciones, muros, pilotajes, mejoramiento de suelos y diseño vial. **Dos.-** Consultoría y fiscalizaciones en proyectos de medio ambiente, evaluación de impactos ambientales, planes de manejo y mitigación ambiental, planes de contingencia, gestión ambiental, control de la contaminación, remediación ambiental, estudio de amenazas, vulnerabilidad y riesgos de desastres. **Tres.-** Compra y venta de material pétreo y agregados como arena, ripio, base, sub-base y todo lo relacionado para la elaboración de hormigón para todo tipo de obra civil. Fabricación y comercialización de productos de hormigón armado y de fibra: postes, bloques, ladrillos, muros. Servicios de desbroce y mantenimiento de líneas de alta, media y baja tensión. Fabricación y comercialización de postes circulatorios de plástico reforzado con fibra de vidrio. **Cuatro.-** Compra, venta, distribución y comercialización de cemento. **Cinco.-** Servicio de mantenimiento y cambio de repuestos para todo tipo de maquinaria automotriz, estacionaria, industrial, agrícola y equipos camineros tanto en planta como en el lugar de trabajo. **Seis.-** Estudio y construcción de obras de aprovechamiento hidráulico tales como canales, presas, represas y sus instalaciones y estructuras complementarias; y perforaciones de pozos para la búsqueda de aguas subterráneas. **Siete.-** Estudio y construcción, operación y/o mantenimiento de Obras de Ingeniería Eléctrica, Especialmente: **a)** El cálculo, diseño, construcción y mantenimiento de redes de transmisión, subtransmisión, redes primarias y secundarias y alumbrado público, comercial, industrial y residencial. **b)** Cálculo, diseño, construcción y mantenimiento de proyectos

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

luminotécnicos en alumbrado público, industrial, comercial y residencial. **c)** Protecciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas para sistemas de generación de energía eléctrica, sistema de transformación de corriente y tensión eléctrica. **Ocho.-** Estudio y construcción, operación y/o mantenimiento de obras de Telecomunicaciones, especialmente: a) Cálculo, diseño, construcción y mantenimiento de centrales y redes telefónicas, en las siguientes áreas: mantenimiento de centrales analógicas y digitales; reparación y/o reemplazos de cables, reempalme de cables dañados, comprobación de cables primarios en lo referente a aislamiento, continuidad y resistencia, colocación de los cables, cambios de cabezas en mal estado y cambio de armarios en mal estado, instalar sistemas a tierra. **Nueve.-** Compra, venta, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación y anticresis de bienes inmuebles. Podrá participar en remates públicos y en subasta de bienes e inmuebles del sector público y privado, así como, en la compra y venta de bienes del Estado. **Diez.-** Logística aplicada en lo que concierne a ejecución y construcción de obras de Ingenierías Civil, Eléctrica (excepto comercialización energía eléctrica), Arquitectura, Hidráulica, Mecánica, Electrónica, Electromecánica, Computación y de Telecomunicaciones; tanto en la zona urbana como en la rural. **Once.-** brindara servicios de telecomunicaciones a través de medios electrónicos, como equipos de radio, trunking, telefonía celular, de intercomunicación y de localización de personas de manera ininterrumpida, a través de receptores denominados beepers; receptando mensajes y transmitiendo los mismos a los usuarios de manera inmediata, para lo cual instalará equipos y antenas repetidoras de comunicación, radio y televisión. **Doce.-** Intervenir en la construcción, compra y venta de bienes raíces, terrenos, casas, edificios, ciudadelas, locales comerciales, industriales y de recreación, centros turísticos y toda clase de inmuebles y/o raíces en general para rentarlos o venderlos íntegramente o bajo el sistema de propiedad horizontal o para administrarlos directamente. **Trece.-** La importación, compra, venta, distribución, comercialización y alquiler de toda clase de maquinaria, equipos caminero y maquinaria pesada y de manera especial el alquiler de toda clase de equipos camineros y maquinaria pesada para la realización de toda clase de obras civiles y viales, en cualquier lugar del territorio nacional.- **Catorce.-** La explotación total y en todas sus fases de áreas de construcción.- **Quince.-** La construcción, operación y/o mantenimiento de Obras de Ingeniería Eléctrica, especialmente: **a)** el cálculo, diseño, construcción y mantenimiento de redes de transmisión, subtransmisión, redes primarias y secundarias y alumbrado público, comercial, industrial y residencial. **b)** Cálculo, diseño, construcción y mantenimiento de proyectos luminotécnicos en alumbrado público, industrial, comercial y residencial. **c)**Protecciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas para sistemas de generación de energía eléctrica, sistema de transformación de corriente y tensión eléctrica, la importación, compra, venta, representación, distribución y comercialización de equipos, maquinarias, repuestos, accesorios y materiales para las industrias relacionadas con el área de Ingeniería Civil, Eléctrica, especialmente reparación de sistemas de inyección a diésel. **d)** La importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, fabricación y concesión de plantas eléctricas, turbinas, motores de combustión interna, vehículos automotores, repuestos, accesorios, lubricantes, neumáticos de todo tipo. **Dieciséis.-** Capacitación y formación profesional en áreas: Ambiental, Construcción, Turismo, Relaciones Humanas, Transportación, Educación Vial, Capacitación y Adiestramiento a Choferes Profesionales contando con los permisos otorgados por los organismos competentes. **Diecisiete.-** Fomentar y desarrollar el turismo Nacional e Internacional mediante la instalación y administración de Viajes, Ferias, Exposiciones, Contrataciones Artísticas, Agencias de Viajes, construcción, instalación y administración de hoteles, hosterías, hostales, moteles, hoteles de carretera, restaurantes, clubes, spa, centros estéticos, masajes, centros de esparcimiento, cafeterías, drive in, fuentes de soda centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación; b) prestar servicios especializados como Operadora Turística, fomentando y promoviendo el turismo nacional ya sea en el Continente o en las Islas Galapagos así mismo, el Turismo Internacional. c) A la importación, exportación, compra, venta, distribución y comercialización de lo siguiente: a.- toda clase de equipos náuticos e

implementos y equipos para la pesca individual, artesanal e industrial, de sus accesorios y repuestos. d) Equipos de seguridad tanto para domicilios, empresas, negocios, industrias y vehículos de toda clase. e) Construcción, comercialización y distribución de embarcaciones mayores y menores; y en general, toda clase de embarcaciones para la navegación de mar, ríos, inclusive de tipo unipersonal y deportivas. **Dieciocho.-** Importación compra, venta, representación, comercialización, distribución, instalación y mantenimiento de todo tipo de alarmas y sistemas de seguridad para el hogar, oficinas, industrias o vehículos. **Diecinueve.-** La importación, exportación, compra, venta, representación, distribución y comercialización de toda clase de productos relacionados con el área comercial, empresarial, industrial y agroindustrial. **Veinte.-** Importación, compra, venta, representación, comercialización y distribución de toda clase de repuestos para el sector automotriz, incluidos llantas, aros y accesorios así como de productos químicos y farmacéuticos, materia activa o compuestos profilácticos, o curativos en todas sus formas y aplicaciones, pudiendo ser representante de laboratorios nacionales o extranjeros. **Veintiuno.-** La recepción y transmisión de señales telefónicas las cuales cargan voz, datos o videos, a través de satélites internacionales a través del Internet (IP), por cables de cobre, fibra óptica, frecuencia de radio y/o a través de otro medio disponible para realizar esa labor. La oferta de servicios de Internet (ISP) a través de satélite, cable, sistema convencional telefónico y por cualquier otro medio disponible, provisión, mantenimiento eléctrico en general y de todas sus actividades conexas. Proporcionar soporte regular a sus clientes en lo referente a la implantación de mejoras, entrenamiento en el manejo de sistemas informáticos, robótica, nuevas tecnologías, internet y automatización electrónica; diseño de páginas web, programas y mercadeo, a toda clase de empresas nacionales y extranjeras. Análisis, desarrollo, construcción e implementación de sistemas electrónicos y telecomunicaciones y software, especializado de simulación, comando organización, administración, contabilidad y control para las diversas áreas de la industria, empresas e instituciones estatales o privadas. Importación, exportación, fabricación, instalación, reparación, mantenimiento, proveer servicios y comercialización de grupos de sistemas electrónicos, de telecomunicaciones, de automatización, telefónicos e informáticos, tanto hardware como software; Equipo, materiales, repuestos, accesorios, partes, cables y fibra óptica, para la construcción, mantenimiento o instalaciones; Centrales telefónicas, equipos de telecomunicaciones, sistemas de radio enlace, suministros de baterías y motores generadores para sistemas de telecomunicaciones; Realizar asesoramiento a otras empresas de la misma rama o de áreas afines para realizar los estudios, la instalación y puesta en marcha de todos y cada uno de los sistemas. Importación desde cualquier parte del orbe de productos, insumos, materiales eléctricos, telefónicos, de computación, montaje y desmontaje de plantas o centrales telefónicas digitales, inalámbricas, satelitales, torres de transmisión eléctrica, montaje y desmontaje de torres y antenas de transmisión de comunicación audiovisual satelital, instalaciones subterráneas de telefonía. **Veintidós.-** La importación, exportación, compra, venta, representación, distribución y comercialización de toda clase de productos relacionados con el área textil, ropa, vestimenta, uniformes, zapatos, mochilas y todo tipo de accesorios y complementos para vestir. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá asociarse e intervenir como socia o accionista en la constitución y/o aumentos de capital, ya por pago en numerarios o por aporte de bienes; y en general, realizar todos los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas. Así mismo podrá celebrar convenios de asociación con empresas de similar objeto en cualquier país del mundo.

Pone a consideración a los accionistas la aprobación dela reforma. Los accionistas resuelven y aprueban por unanimidad la Reforma del Objeto Social de la compañía, reformándose así el artículo tercero del objeto social de los estatutos de la empresa y autorizan al Gerente General para que realice los trámites pertinentes.

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

Siendo las 12h30 y no habiendo otro punto que tratar, se da un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en voz alta y aprobada por unanimidad por los accionistas presentes, quienes aprueban y se ratifican en lo ante expuesto, para constancia de fe de lo actuado, firman los presentes. F) FRANKLIN EDUARDO SANCHEZ OROZCO, F) ANABEL MARISOL DAVILA PARRALES

Certifico: Que el texto que antecede es fiel copia del acta original de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CONELCIEC S.A., celebrada el día 3 de agosto del 2015.

ANABEL MARISOL DAVILA PARRALES
Secretario de la Junta

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO - ECUADOR

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO - ECUADOR

Exp. 169760 .

Portoviejo, 12 de diciembre de 2014.

Señor
ECON. ANABEL MARISOL DAVILA PARRALES
Presente.-

De mi consideración:

Cumplo en comunicarle a usted, que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **CONELCIEC S.A.**, en reunión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad elegirle a Usted, como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de **cinco años**, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo veinte y seis de los estatutos sociales de la Compañía, corresponde a Usted la Representación Legal, Judicial, y Extrajudicial de la Compañía, y tendrá todas las atribuciones y deberes que le señalan la Ley.

La compañía **CONELCIEC S.A.**, se constituyó por escritura pública celebrada en la Notaría Pública Segunda del Cantón Santa Ana, el 09 de abril del año 2013, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo, el 24 de abril del año 2013.

Cumpla Usted con los demás requisitos que dan validez a este instrumento.

Atentamente,

ING. SANCHEZ OROZCO FRANKLIN EDUARDO
SECRETARIO AD-HOC
C.C.1307548667

Portoviejo, 12 de diciembre de 2014.
Acepto el cargo conferido

ECON.ANABEL MARISOL DAVILA PARRALES
GERENTE GENERAL
C.C. 1306470145
DOMICILIO: PORTOVIEJO
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

13 ENE 2015

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

Registro Mercantil de Portoviejo

TRÁMITE NÚM

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: PORTOVIEJO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD PORTOVIEJO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	1
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	12/12/2014
FECHA ACEPTACION:	12/12/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONELCIEC S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	PORTOVIEJO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1306470145	DAVILA PARRALES ANABEL MARISOL	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 9 DIA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

Ab. Adolfo Izquierdo V.

BOLIVAR ADOLFO IZQUIERDO VELASQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

REGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE OLMEDO ENTRE SUCRE Y CÓRDOVA. EDIF BANCO LA

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Portoviejo

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO - ECUADOR

Nº 0037983

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA **SEGUNDA** COPIA EN NUMERO DE **CINCO** FOJAS, QUE SELLO SIGNO, FIRMO Y CERTIFICO QUE SON IGUALES A SUS ORIGINALES EN SUS ANVERSOS Y REVERSOS, QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN PORTOVIEJO, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- **EL NOTARIO.-**

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO - ECUADOR

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO - ECUADOR

CANTON PORTOVIEJO CANTON PORTOVI

Factura: 001-002-000005680

20151301003P01788

NOTARIO(A) LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON PORTOVIEJO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151301003P01788

ACTO O CONTRATO:
REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO: 7 DE AGOSTO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniete	Documento de Identidad	No. Identificacaló n	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DAVILA PARRALES ANABEL MARISOL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306470145	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	PORTOVIEJO	12 DE MARZO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	ESCRITURA PÚBLICO DE REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONOLCIEC S.A

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia NOTARIO PÚBLICO TERCERO PORTOVIEJO - ECUADOR

NOTARIO(A) LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON PORTOVIEJO

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia NOTARIO PÚBLICO TERCERO PORTOVIEJO - ECUADOR

CANTON PORTOVIEJO CANTON PORTOVIEJO

Registro Mercantil de Portoviejo

TRÁMITE NÚMERO: 2077

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE OBJETO SOCIAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	1169
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	174
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1306470145	DAVILA PARRALES ANABEL MARISOL	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE OBJETO SOCIAL
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /PORTOVIEJO /14/08/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONELCIEC S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	PORTOVIEJO

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

Ab. Adolfo Izquierdo V.

BOLIVAR ADOLFO IZQUIERDO VELASQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON PORTOVIEJO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Portoviejo

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE OLMEDO ENTRE SUCRE Y CÓRDOVA. EDIF. BANCO LA

Nº 0047293